

**Defensa de los
derechos del niño:
antecedentes históricos
desde la perspectiva
de Chile**

**Ida Toledo Q.
Lina Zúñiga C.**

**Serie
ESTUDIOS Y EXPERIENCIAS
Fundación PIDEE**

1

**DEFENSA DE LOS DERECHOS
DEL NIÑO:
ANTECEDENTES HISTORICOS
DESDE LA PERSPECTIVA DE CHILE**

**Ida Toledo Q.
Lina Zúñiga C.**

**Serie
ESTUDIOS Y EXPERIENCIAS
Fundación PIDEE**

1

Santiago de Chile, Mayo 1991

"Defensa de los Derechos del Niño: antecedentes históricos desde la perspectiva de Chile"

© Fundación PIDEE
ISBN 956-7123-02-K
956-7123-03-8
Inscripción N° 79010

Autorizada la reproducción, total o parcial, citando la fuente.

Diseño y Producción Gráfica: Antonia Gómez / Guillermo Feuerhake.

Impresión : Imprenta *Villaseñor*, San Diego 258-Local 7,
que sólo actúa como impresor.

Editado y distribuido por PIDEE a través de su Centro de Documentación sobre la Realidad de la Infancia en América Latina (CEDIAL).

Santiago de Chile, Mayo de 1991.

1

Serie
ESTUDIOS Y EXPERIENCIAS
Fundación PIDEE
Santiago de Chile, Mayo 1991

INDICE

| | |
|---|----|
| Introducción..... | 7 |
| Capítulo I | |
| El niño a través de la Historia..... | 9 |
| Capítulo II | |
| Los derechos del niño en la Historia de Chile..... | 19 |
| Capítulo III | |
| La situación del niño durante la dictadura militar (1973-1990)..... | 27 |
| Capítulo IV | |
| Legislación chilena referente a la infancia..... | 31 |
| Conclusiones..... | 35 |
| Anexos | |
| I. Año Internacional del Niño..... | 37 |
| II. Convención de los Derechos del Niño..... | 39 |
| III. La Fundación PIDEE..... | 39 |
| Notas..... | 41 |
| Bibliografía..... | 43 |

La Declaración de los Derechos del Niño fue instituida en 1959 y la Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada en las Naciones Unidas en 1989. En Marzo de 1990, dicha Convención fue suscrita por el Gobierno de Chile. Pensamos que esta decisión gubernamental representa su lugar a ciertas un sentir popular, pero al mismo tiempo traza e demuestra una preocupación por el niño que ya estaba presente en nuestra sociedad desde los albores mismos de la República (primera mitad del siglo XX). Esto quedará demostrado a lo largo de los capítulos II y III.

En el Capítulo III, que abarca desde 1973 hasta nuestros días, se analiza la situación por la que atraviesa y atraviesa la infancia y la juventud en Chile. Señalamos inmediatamente el hecho que no existe una clasificación clara que sea unívoca y resulte inequívoca respecto de las diversas formas de infancia en situación irregular: orfandad, abandono de hogar, vagancia,

INTRODUCCION

El objetivo fundamental del presente trabajo es recopilar los antecedentes históricos que permitan apreciar en sus diferentes dimensiones la preocupación que las pasadas generaciones han demostrado por la infancia. Dichos antecedentes habrán de servir para ilustrar las campañas, cursos de capacitación, eventos, publicaciones, material pedagógico, y en general cualquier actividad programada con el fin de difundir y poner en práctica los Derechos del Niño.

Pensamos que el conocimiento de las acciones desarrolladas durante épocas pasadas contribuye a reforzar las tareas que hoy se emprenden y, al mismo tiempo, permite escoger de una manera mejor documentada los temas que resulten más atinentes al trabajo o actividad en curso.

En la búsqueda del material necesario quedamos sorprendidas por la cantidad de iniciativas, proposiciones y proyectos desarrollados a lo largo de estos últimos años. Aquí se deja constancia sólo de una parte de esas experiencias desarrolladas tanto por instituciones del Estado, como por personas e instituciones particulares.

Sin embargo, constatamos que los esfuerzos desplegados no han sido suficientes para abordar eficazmente el problema de *la niñez en situación irregular*: no ha existido ni existe un camino único, globalizador, que abarque toda la problemática en su conjunto. La observancia y la defensa de los Derechos del Niño implica siempre una suma de complejos factores que interactúan. Puede afirmarse, eso sí, que la situación de la niñez está en directa relación con las condiciones sociales, económicas y políticas de una determinada comunidad y de los niveles que ésta alcance en materia de justicia social.

La Declaración de los Derechos del Niño fue instituída en 1959 y la Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada en las Naciones Unidas en 1989. En Marzo de 1990, dicha Convención fue suscrita por el Gobierno de Chile. Pensamos que esta decisión gubernamental representa sin lugar a dudas un sentir popular, pero al mismo tiempo traduce de manera insuficiente y tardía una preocupación por el niño que ya estaba presente en nuestra sociedad desde los albores mismos de la República (primera mitad del siglo XIX). Ello quedará demostrado a lo largo de los capítulos II y IV.

En el Capítulo III, que abarca desde 1973 hasta nuestros días, se analiza la situación por la que atravesó y atraviesa la infancia y la juventud en Chile. Destaca inmediatamente el hecho que no existe una clasificación clara que tenga valor operativo y resulte inequívoca respecto de las diversas formas de *infancia en situación irregular*: orfandad, abandono de hogar, vagancia,



alcoholismo, drogadicción, robos, homicidios, prostitución, violación, maltrato, analfabetismo, educación insuficiente, trabajo infantil, venta de niños y, situación extrema que la prensa denuncia cada día con más frecuencia, mutilaciones de niños con finalidad de comercializar con los órganos.

Hemos constatado que no existen estadísticas sistemáticas o confiables sobre las diversas formas de *infancia en situación irregular* que hemos sumariado. Ni el Instituto Nacional de Estadística, ni el Servicio Nacional de Menores, ni la Policía de Investigaciones de Chile, disponen de cifras que permitan cuantificar el problema.

Por otra parte, suponer que la mejor, o quizás la única forma de terminar con los problemas de la infancia y preservar sus derechos consiste en la aplicación de normativas nacionales o internacionales o en el desarrollo de legislaciones específicas que buscan asistir antes que educar, constituye a nuestro juicio un error y una grave insuficiencia pues no incluye ni enfrenta las causas primeras de una *infancia en situación irregular*: la injusticia social en cualquiera de sus expresiones, bajo cualquiera de los regímenes socio-políticos que se conocen.

La Defensa de los Derechos del Niño, en consecuencia, implica acciones que van mucho más allá del campo específico y reducido de lo que se conoce como "protección a la infancia" y debe insertarse necesariamente en una tarea más amplia cual es la lucha por el cambio social que posibilite formas de convivencia igualitarias, estimulantes y justas.

EL NIÑO A TRAVÉS DE LA HISTORIA

Hemos considerado necesario remontarnos a los orígenes del Hombre para establecer la dimensión e importancia que el niño ha merecido en la Historia escrita por los adultos. La Filosofía, las Artes, la Educación o la Literatura, ¿han tomado en cuenta y de qué manera, al niño? Es nuestro interés pues, situar la cuestión de la *infancia* en su contexto histórico y poder responder las interrogantes señaladas.

Desde remotas épocas diversas disciplinas del conocimiento han abordado o incluido como materia de estudio o trabajo, la problemática de la infancia.

Una rama de la Psicología se ha preocupado extensamente de la expresión de sus sentimientos y de la significación de su conducta; una parte de la Educación ha buscado la mejor manera de inculcarle los conocimientos y los hábitos que le harán persona. En la Artes, la pintura ha expuesto detenidamente su cuerpo, centrándose especialmente en la figura del Niño-Dios (ese mismo niño que fue perseguido desde su nacimiento y que como hombre que lucha por la justicia, fue crucificado). Algunos grandes pintores, como Murillo, dejan constancia en la tela de la miseria de la niñez en su época. En el campo de la llamada "música clásica", casi nada: "La Cenicienta" de Rossini, "La Hija del Regimiento" de Donizetti, "Hansel y Gretel" de Humperdinck; lo demás son rondas para niños, nanas y canciones de cunas.

Quienes más han centrado el interés de su trabajo en la vida de los niños han sido los escritores, dedicando muchos de ellos toda su obra o gran parte de ella a mostrar las difíciles circunstancias de vida de los niños y a exigir soluciones a la sociedad de la época. En este sentido, destaca nitidamente el ejemplo de Charles Dickens.

El cine ha incursionado también en este tema: "El Pibe" de Charles Chaplin muestra la vida de dos seres abandonados, el hombre y el niño, recorriendo el mundo para sobrevivir de cualquier manera. Chaplin fue uno de esos niños que recordó siempre el hambre y la escuela "donde sufrió los golpes dados con varas de abedul". En Chile cabe recordar la película "El Chacal de Nahueltoro", dirigida por Miguel Littin y basada en un caso real: una mujer y sus seis hijos resultan asesinados, tragedia que conmovió a la sociedad chilena en la década de los 60. Otra historia real y dramática fue llevada al cine: "Valparaíso mi amor" de Aldo Francia, que describe una familia de ocho niños quienes habiendo perdido tempranamente a sus padres llegan hasta el robo y la prostitución para poder subsistir.

En el presente capítulo glosaremos la realidad del niño durante los diferentes períodos de la Historia Universal hasta llegar a la situación del niño contemporáneo en la región de América Latina.



K. KOLWITZ



A fines del siglo pasado, en muchos países, era frecuente encontrar niños trabajando en el fondo de las minas. En ocasiones, se les ataba a los vagones utilizados para el transporte del mineral.

Primero que nada, no podemos dejar de mencionar aquel suceso relatado en la Biblia: el día 28 de diciembre o "Día de los Inocentes". El historiador Huizinga cita palabras del suizo Hospinianus: "Para que los niños cristianos se acuerden de esta cruel matanza y se acostumbren a conocer, a la par que el nacimiento de Cristo, el odio, las persecuciones, el destierro, la cruz y la miseria, los padres solían azotarlos con varas en este día si los encontraban todavía en cama"(2). Los alemanes llamaban "niñear" a esta costumbre. Y agrega el historiador: "...de todos los martirios ninguno tan impresionante como el de la matanza de los niños de Belén. No había estadísticas en aquellas épocas pero la gente se estremecía ante la cifra de 144.000 criaturas sacrificadas, pues así constaba en el Apocalipsis"(2).

En la comunidad primitiva el niño vivía junto a su madre y puede decirse que literalmente "amarrado" a ella, puesto que permanecía siempre sobre su espalda. A los 7 años de edad empezaba a trabajar junto con los adultos en la tierra o en el mar, trabajo que constituía su única escuela y aprendizaje. Se ha podido establecer que en aquella época el niño no era maltratado y, si la madre lo golpeaba, el padre castigaba a la mujer.

Durante el imperio incásico, los niños eran divididos de la siguiente manera: de recién nacidos hasta dos años de edad eran niños de cuna; de

dos a cinco años sólo debían jugar y recibir muy buen cuidado de los padres; de cinco a nueve años alternaban los juegos con algunas enseñanzas y podían ser castigados si no aprendían. De 9 a 12 años debían ser protectores de las aves y de las cosechas; de 12 a 18 años estaban dedicados al pastoreo y a la caza.

En el caso de las mujeres se distinguían las que daban los primeros pasos, las que cuidaban los hermanitos e iban por agua, las que cogían flores y ayudaban a sus padres. Más tarde aprendían a cocinar, tejer, preparar la chicha y, bajo pena de muerte, se les prohibía deshonrarse.

Entre los araucanos, dice el abate Molina al hablar de la crianza de los niños, "cuando las criaturas comienzan a caminar las tienen con muy poca ropa, les permiten comer de todo y así se forman robustos. A los 12 años (a las mujeres) y a los 14 (a los hombres) se les enseña las reglas de conducta tradicionales".(3) También les hacían practicar gimnasia y les enseñaban el uso de las armas, a hablar en público y a practicar el uso de la memoria lo que luego les servía para transmitir mensajes. A las niñas se les enseñaba trabajos caseros, además del tejido y la alfarería. Ellas también se criaban medio desnudas, expuestas al frío y al agua, lo que las tornaba particularmente vigorosas. Nada o poco se sabe de castigos corporales incorporados a la enseñanza.

En el México precolombino los niños eran bien cuidados y muy queridos. Sin embargo, existía una tradición sangrienta que también fue costumbre en civilizaciones europeas: hacer ofrendas de niños a los dioses. Esta práctica terminaba con la vida de muchos menores y seguramente afectaba de diversas maneras a los propios padres. En épocas de sequía eran elegidos niños de muy corta edad para ser sacrificados a los dioses de las lluvias. Los pequeños debían verter muchas lágrimas para que las lluvias fuesen abundantes.

Pese a estos actos de barbarie de que fueron víctimas los niños, de una manera general puede afirmarse que en las comunidades primitivas el nuevo ser era cuidado por la tribu, recibía las enseñanzas propias de la sociedad que le había dado vida, se preparaba así para servir a esa misma comunidad y terminar siendo, a su vez, ejemplo para las nuevas generaciones. El niño representaba antes que nada la continuidad de la especie y una preciada herramienta de trabajo.

Cuando el hombre deja de ser nómada, se establece en un territorio y vive de la agricultura como principal actividad. El aumento de las cosechas permitirá que algunos puedan atesorar más que otros por lo cual se produce la desigualdad y aparecen así las clases sociales. Es el advenimiento de la esclavitud.

Los poseedores de riqueza se dividen en grupos que van de mayor a menor poderío material, pero hay grupos, y muy numerosos, que quedan en la indigencia. Huérfanos de poder o riqueza, deudores insolventes, pueblos vencidos en la guerra, así se constituyen los esclavos. Estos pasan a ser las máquinas de aquella época: labrarán la tierra y cosecharán, levantarán edificios, templos, catedrales, pirámides, serán remeros de barcos, domésticos en los palacios reales y en las casas de los ricos, en fin,

los gladiadores que mueren en el circo para diversión de los romanos.

El esclavo no era considerado persona sino objeto de propiedad privada. En consecuencia, carecía de todo derecho: no podía ser ciudadano, ni propietario, ni marido, ni padre. El dueño del esclavo tenía sobre éste el derecho de vida y muerte. Bajo estas condiciones, cabe preguntarse, ¿cómo se criaban los hijos de los esclavos? ¿cómo eran tratados? La mayor parte pasaba a su vez a ser esclavos siendo tratados desde muy pequeños como un bien productivo en desarrollo.

En Egipto los esclavos eran mucho más numerosos que los hombres libres. La construcción de la pirámide de Cheops exigió el trabajo de cien mil hombres durante 30 años. ¿Cómo sería la vida de esos hombres abrumados por el peso de las piedras que debían acarrear, mal vestidos, sufriendo los rigores del clima y las enfermedades, durmiendo en horribles ergástulas, encadenados, muriendo por centenares con una expectativa de vida que no alcanzaba a los veinte años de edad?

En Grecia y en Roma sucedía otro tanto, aunque cambiase la naturaleza de sus trabajos: eran labradores, mineros, pescadores, remeros, sirvientes.

Los hijos de los esclavos ¿qué espacio ocupaban?. Nada sabemos de estos seres que llegaban al mundo a sufrir una situación fatalmente designada por cuanto era prácticamente imposible modificarla. Sin embargo, los esclavos tenían conciencia de su situación: numerosas sublevaciones son buena muestra de ello. La gesta liberadora más conocida es la de Espartaco, el tracio que mantuvo en jaque a los ejércitos romanos durante cuatro años. Según la leyenda, este valiente y altivo esclavo formó una familia, pero su hijo nació muerto.

La situación de los niños de las otras clases durante el régimen esclavista estaba sometida a reglas rígidas de enseñanza.

En Egipto el palo era el instrumento de Educación y de Gobierno. "El joven - decían los escribas - tiene espaldas para ser apaleado y cuando le pegan pone cuidado. Con cien mil ramas de palmera rotas sobre la espalda de la gente que siempre la lleva desnuda se pueden construir palacios y templos por añadidura" (6.)

En Cartago, Baal Moch era un coloso de bronce con los brazos extendidos y colgantes. Para calmar su ira colocaban en sus manos niños vivos que caían inmediatamente en un abismo de fuego. En la mitología griega se cuenta que bastó que Niomedes se jactara de poseer numerosa familia para que Apolo le matara sus hijos a flechazos. Según la mitología romana, dos niños abandonados fueron los fundadores de Roma.

En Esparta se preparaba a los niños para la guerra a través de una bárbara disciplina que algunas veces llevaba a los jóvenes a la muerte. Entre los 7 y los 45 años de edad, el individuo pertenecía al ejército. Lo más importante era, pues, la fortaleza física y si el individuo nacía con taras indefectiblemente era eliminado. En Atenas la enseñanza de la lectura, la escritura y la música gozaba de gran importancia, pero los métodos eran durísimos. No es de extrañar entonces que el maestro se llamase "paidotriba", que quiere decir literalmente "golpeador de niños".

A partir del descubrimiento de América las posibilidades de la barbarie

humana se amplían y la iniciativa la llevan los europeos para desgracia de las poblaciones indígenas. Los primitivos americanos pasan a constituir la clase de los esclavos y a ellos se agrega el contingente africano que servirá como peón de la tierra en gran parte de América.

Durante esta época poco se ha escrito sobre las crueldades cometidas contra los infantes, ya fuese como método educativo o como consecuencia de la ira de los mayores. Un hecho singular fue relatado por Darwin quien a su vez lo escuchó de parte de un marino inglés. Mientras recorría las costas de la Patagonia, el navegante observó a una desgraciada madre retirar el cadáver sangriento de su hijo, a quien el padre había estrellado contra las



Entrada a clases en una escuela de Túnez.



K. KOLWITZ

rocas por haber volcado un canastillo lleno de alimentos muy difíciles de conseguir.

Otro ejemplo, pero en el sentido contrario, está presente en los relatos de Hernando de Magallanes quien al atravesar el estrecho que hoy lleva su nombre intentó llevarse consigo algunos indígenas de la región. Avisados éstos del peligro que les amenazaba, “antes que nada asieron a sus hijos y huyeron despavoridos” (4). Ello muestra la importancia que la comunidad indígena daba a sus descendientes.

El mercado de esclavos se abre en los Estados Unidos, en Las Antillas, en Brasil. En los remates los niños acompañan a sus padres pero los compradores rara vez los aceptan, quedando así abandonados. Pero cuando estos niños esclavos eran bellos, sanos y bien formados solían ser comprados como juguetes para diversión de los niños blancos. En la novela “La Cabaña del Tío Tom” un comerciante en esclavos explica: “Tengo un amigo que se dedica a esta clase de comercio: comprar niños hijos de esclavos. Busca niños hermosos y los educa para luego venderlos a familias ricas. Artículos de fantasía, nada más” (21).

Con los europeos llega también a América el Tribunal de la Santa Inquisición, el cual no sólo condenaba a la hoguera a hombres y mujeres, sino también a niños.

En Cartagena (Colombia), Marota, una mulata de sólo 10 años de edad, fue reprendida en los estrados inquisitoriales “por adivinación” y condenada a dos años de cárcel.

En Lima, Jorge Tavares de 18 años de edad fue conducido a la Inquisición el 11 de agosto de 1635. El 5 de diciembre es llevado hasta la cámara de tormento pero él persiste en negar los cargos de judaísmo. En 1639 se ordena la suspensión del proceso al comprobarse que, debido a las múltiples torturas, había quedado demente.

En Brasil la persecución avanzó de tal forma que sólo entre 1707 y 1711 fueron condenados a muerte más de 160 personas cada año, a menudo familias completas, sin excepción de niños.

En los autos de fe de 1709 consta la infructuosa persecución de Don José Gómez Silva. Al no ser habido por el Tribunal, es detenida su hija de 17 años quien permanece en prisión en Lisboa hasta que muere a la edad de 67 años.

Los españoles no discriminaron entre adultos, mujeres o niños a la hora de cometer excesos. En el Canto VI de “La Araucana”, don Alonso de Ercilla describe una batalla diciendo: “Y a las tristes mujeres delicadas, el debido respeto no guardaban;/ antes con más rigor con las espadas/ sin escuchar sus ruegos las pasaban/ no tienen miramiento a las preñadas; / más los golpes al viento encaminaban / y aconteció salir por las heridas las tiernas pernezuelas no nacidas”.

Un ejemplo sangriento también fue la vida de Doña Catalina de los Ríos, La Quintralá, quien acostumbraba matar a sus esclavos. En una ocasión quitó la vida a palos al hijito de un esclavo que le desobedeció. Cuenta la tradición: “ocho días permaneció insepulto el cuerpo del niño pues ella no permitió que nadie se le acercara” (5).

Recordemos, por otra parte, que durante la época feudal aparecen en Europa las escuelas monásticas en las que no se enseñaba a leer o a escribir sino a familiarizar a los campesinos con la doctrina cristiana.

Los artesanos y los grandes artistas de la época comenzaban por ser aprendices, luego oficiales y por último maestros. En el curso de esta enseñanza tampoco se escatimaban los castigos corporales, de los cuales eran víctimas particularmente los aprendices.

Por su parte, los jóvenes nobles seguían su proceso de aprendizaje hasta llegar a armarse como caballeros.

Al emerger la clase burguesa, sus educadores fueron "La Compañía de Jesús" y "Los Hermanos de las Escuelas Cristianas". En ambos casos, una reglamentación estricta impedía cualquier forma de independencia o libertad, no sólo mental sino también física; el silencio era la regla fundamental y los castigos corporales alcanzaron durante esta época un auge extraordinario.

Pero no sólo eran castigos físicos, sino que los niños eran víctima de aberraciones tales como el matrimonio obligado entre menores. En Inglaterra un obispo casó a su hija de 9 años con un muchacho de 11. En otra ocasión un sacerdote llevó en brazos a un niño de 3 años de edad enseñándole las palabras que debía repetir para casarse con una niña de 5 años (7).

En "Días de Infancia" de Máximo Gorki, leemos: "...el abuelo estuvo pegándome hasta que perdí el sentido. Y sólo por una travesura de niño" (8).

El surgimiento del capitalismo a partir del advenimiento de la Revolución Industrial va a dar inicio a la época quizás más sombría en lo que se refiere a tratamiento de la niñez, particularmente en Inglaterra.

La Revolución Industrial trajo consigo una gran necesidad de mano de obra la que se satisfizo no sólo con hombres sino también con mujeres y niños, todos trabajadores con extensas jornadas laborales que podían llegar a las 18 horas diarias. Debido a una compleja división del trabajo, había ocupación para niños de 14, 8, 7 y hasta de 4 años de edad, llegándose al extremo de ocupar a una criatura de 2 años en la labor de cortar hilos.

Pero no eran solamente las fábricas de hilados las que utilizaban mano de obra infantil; también lo hacían las minas de carbón y hasta el trabajo de limpiar chimeneas lo realizaban niños cuyas características físicas de extrema delgadez permitía que se les usara en lugar de escobillón.

Un cronista de la época señalaba en 1939 que "cada ladrillo y cada piedra de las factorías de Lancashire y de Yorkshire estaba cementado con la sangre de los niños extenuados hasta la muerte dentro de ellas". (9)

En 1844 se funda en Inglaterra la "Sociedad para la prevención de la crueldad con los niños" que hasta 1942 intervino eficazmente en más de 5 millones de casos.

Todas las obras de Charles Dickens, que vivió durante la primera mitad del Siglo XIX, constituyen una literatura de denuncia sobre la crueldad que la sociedad de su tiempo ejerció contra la niñez. Pero no eran sólo las fábricas; en las escuelas, los orfanatos o los hogares de "los hijos de la parroquia" los directores ejercían todas las crueldades físicas y morales sobre los pobres niños que caían en sus manos. Un estudio biográfico

K. KOLWITZ



titulado "Dickens y los Derechos de la Infancia" señala en una de sus partes: "El caso de Dickens en Defensa de la Gran Causa del Niño contra la Tiranía, la Crueldad, la Injusticia y las Privaciones, se desarrolla, en una u otra forma, en todos sus escritos"(10).

A finales del Siglo XIX, Jules Simon (escritor y político francés, defensor de los derechos de la clase obrera y de la mujer) publica su libro "El obrero de ocho años". En la misma época, el suicidio de niños se eleva considerablemente y en Italia se denuncia la compra de niños por 30 liras para ser vendidos luego en el extranjero como obreros en las fábricas de cristal.

Pestalozzi, llamado "el Santo de la Pedagogía", enseñaba repartiendo "buenas cachetadas a derechas y a izquierdas", según escribe Aníbal Ponce. Asimismo, Vittorino da Feltre, el más importante pedagogo del Renacimiento, "daba también sus buenos bofetones"(11).

Montaigne en sus "Ensayos" describe con palabras llenas de dolor los malos tratos que los padres daban a sus hijos en plena vía pública.

En Chile se han registrado casos inimaginables de violación de los derechos del niño. Por ejemplo, con el fin de ahorrarle penas a los padres debido a la mala conducta de su hijo, un navegante inglés embarcó al niño y lo fue a abandonar en las costas de Brasil. El niño era nada menos que Vicente Pérez Rosales. Una feliz casualidad lo devolvió al seno de su familia.

En otros casos ha sido la miseria la que ha empujado a ciertos padres a emplear a sus hijos en faenas o tareas que están muy por encima de la capacidad física de un niño. Es el caso de los pequeños que trabajan en la explotación del carbón (Baldomero Lillo, novelista, nos relata el caso de un minero de 8 años de edad) o como destazadores en las calicheras del norte del país (estos niños trabajan cabeza abajo dentro del agujero circular del barreno y tenían que ser sacados cada cierto tiempo para permitirles respirar).

Pedro Ruiz Aldea relata "la muerte del angelito" en los campos de Chile: "Muere un niño de dos o tres años y los padres templan su dolor haciendo una escandalosa especulación con su hijo. Se compone el cadáver del niño, se le adorna con lo mejor que se encuentra en materia de flores y adorno de angelitos, se le sienta en un tablado que se levanta en la choza donde se hace el duelo y se corre la voz de que en las 24 horas siguientes hay fiestas de angelitos en la casa de Ño Bernardo, padre del difunto niño...el que ha quedado sin hijos es poseedor de una yunta de bueyes, una yegua y algunas gallinas, que componen todo el haber del matrimonio. Empeña a la vez sus bueyes y cuanto posee por una vaquilla gorda que se tiene preparada desde que el niño se siente mal y que se mata al mismo tiempo que expira aquel. Se compran tres o más arrobas de vino...y principia la fiesta..." (12).

Eduardo Galeano nos informa que "en el norte argentino no se llora la muerte de los niños chicos. Una boca menos en la tierra; en el cielo un ángel más: la muerte se bebe y se baila" (13). Y el mismo Galeano relata que "en Colombia entre 1948 y 1957, cuando estalló la guerra campesina el gobierno enviaba policías y soldados a cortar testículos, abrir los vientres de las mujeres embarazadas o arrojar niños al aire para ensartarlos a punta de



bayoneta bajo la consigna de no dejar ni la semilla” (14). En México, recogiendo cifras oficiales, Alonso Aguilar llegó a la conclusión que hay 3 millones de niños que no reciben educación (15). En Guatemala mueren anualmente 30 mil niños, casi el 50% de la mortalidad total (16).

“En Bolivia, de cada dos niños nacidos en las minas, uno muere poco tiempo después de abrir los ojos. El otro que sobrevive será seguramente minero cuando crezca. Y antes de llegar a los 35 años ya no tendrá pulmones” (17).

“En Haití hay más “lavapiés” que lustrabotas; niños que a cambio de una moneda lavan los pies de clientes descalzos, que no tienen zapatos para lustrar” (18).

“En El Salvador, el ejército ya no usaba cárceles para los guerrilleros; un día aparecen 15 niños menores de 14 años decapitados, acusados de terroristas” (19).

“En Argentina, las abuelas de Plaza de Mayo buscan a sus nietos vendidos como botín de guerra o que han sido adoptados por los asesinos de sus padres” (20).

En Nicaragua, durante la guerra, el ejército sandinista contó con numerosos soldados, mujeres y hombres todavía niños que lucharon en los diversos frentes de batalla, y algunos llegaron a ser generales.

Honoré Daumier (1808-1879) realizó una serie de litografías – verdaderas caricaturas sociales – ilustrando los grandes problemas de su época : trabajo, justicia, transportes, en que se reflejaban ya las inquietudes y malestares de la sociedad industrial. No se le escapó el tema de la enseñanza, como lo muestra esta solemne distribución de premios en 1850.

La Historia de la Humanidad puede ser leída casi sin intermitencias como la *Historia de las Guerras de la Humanidad*. "De tres mil cuatrocientos años de historia escrita, sólo durante 234 años las gentes no guerrearon" (Instituto de la Paz, Viena, 1970. Citado por O. Poblete) (22).

Durante el siglo XX dos grandes guerras mundiales, separadas por un intervalo de veinte años, asolaron al mundo y destruyeron más de cien millones de vidas humanas. Actualmente los ejércitos están formados por gente joven y las guerras se libran en las grandes ciudades. Las víctimas pueden ser todos y cualquiera, y los niños no consiguen escapar a este riesgo provocado por las guerras del adulto.

¿Cuántos niños habrán perecido en los campos de concentración nazis? ¿Cuántos en los países ocupados? ¿Cuántos murieron en el Ghetto de Varsovia, allí donde el pueblo judío cuidó a sus niños hasta el último aliento? Esos pobres seres indefensos que no lograron desarrollarse porque se encontraban viviendo en verdaderas catacumbas, sin haber conocido jamás un árbol, sin haber visto nunca el sol; murieron ciegos teniendo ojos, ignorantes teniendo inteligencia, sin haber comprendido por qué nacieron. Cabe recordar aquí el testimonio lúcido y desgarrador de Ana Frank que, escondida de sus perseguidores, escribió una obra maestra de la literatura.

En Hiroshima y Nagasaki, la bomba atómica arrasa con cientos de miles de seres vivientes y deja innumerables secuelas que aún persisten en nuestros días, cuarenta años después. Entre las víctimas inmediatas y mediatas del holocausto nuclear también hay niños.

A lo largo de la convulsionada historia del Siglo XX, para algunos el siglo más "guerrero" de la Historia, los hombres de conciencia limpia han venido aunando esfuerzos, creando instituciones, movimientos y organismos con el fin de alcanzar la paz, cuidar el hombre, preservar la naturaleza y proteger la infancia.

Sin embargo, cuando hoy en 1991 leemos un periódico encontramos con demasiada frecuencia noticias desoladoras: niños abandonados, niños maltratados, niños vagabundos, niños convertidos en mercaderías, niños que deben trabajar para subsistir, niños no nacidos (abortos), etc.

La solución al creciente problema del niño sujeto a violaciones en sus derechos humanos no depende de instituciones más o instituciones menos, de decretos de Estado o de normativas internacionales, sino de un cambio estructural de la sociedad. Implica alcanzar niveles adecuados de justicia social y desarrollo que garantice condiciones adecuadas y estables de trabajo, vivienda, educación, nutrición y recreación. Solo así podremos hablar de un mundo en el cual el niño disfruta su derecho natural a ser persona y devenir un adulto pleno.

Capítulo II

LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LA HISTORIA DE CHILE

“El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria, por lo menos en las etapas elementales.”
Principio VII de “Los Derechos del Niño”

Los colonizadores españoles que llegaron a nuestras tierras impusieron su cultura europea a los indígenas americanos, pero su principal preocupación fue obtener el máximo de riquezas de este nuevo mundo. Sin embargo, debieron echar mano de la población indígena para las labores del campo, de las minas, de la guerra y de todos aquellos trabajos que consideraban inferiores. Cabe suponer que los españoles, antes que nada, les enseñaron el uso de las herramientas necesarias para cumplir estas faenas.

Los documentos históricos señalan que diez años después de la fundación de Santiago, esta ciudad aún no contaba con ningún establecimiento educacional. Las primeras instituciones docentes fueron de carácter universitario y la instrucción de las clases inferiores no estaba considerada.

La instrucción primaria fue obra de los Cabildos y de la Iglesia; se enseñaba a leer y a escribir y rudimentos de aritmética y catecismo; la primera escuela de este tipo fue fundada en 1548. A fines del Siglo XVI el Cabildo autorizó la fundación de escuelas donde se enseñaba a leer y a escribir. En 1700 se crea en Chillán el colegio Seminario para niños indígenas bajo la dirección de los jesuitas. En 1747 se funda la Universidad de San Felipe. A mediados del Siglo XVIII (1767) son expulsados los jesuitas del territorio americano lo que significó un descenso notable en la intensidad y la calidad de la enseñanza de la época.

Queremos aquí referirnos al Convictorio Carolino para citar su reglamento que era típico de la enseñanza tanto superior como primaria de aquella época. Con respecto a la admisión, por ejemplo, dicho reglamento establecía: “no se admitirán muy niños, sino de 12 arriba y personas que sean de gente noble y de buenas costumbres, y los que entrasen serán generalmente hijos de legítimo matrimonio, sino es que sea hijo de caballero principal, en caso raro, pero que no sea hijo de india, ni de hombres que tengan alguna infamia”(23). Las consecuencias de este tipo de reglamento son fáciles de deducir. Su mera lectura es suficiente para formarse una idea de las profundas desigualdades sociales imperantes por aquel entonces en materia de acceso del niño a la enseñanza.

En 1797, Manuel de Salas funda la Academia de San Luis; allí se enseñaba gramática, primeras letras, matemáticas, dibujo y ensayo de metales. Es necesario hacer hincapié que Manuel de Salas fue pionero en la enseñanza y aplicación de técnicas que a su juicio eran necesarias para

el desarrollo económico del país.

El 18 de junio de 1810 la Junta de Gobierno dictó un decreto que contenía 21 artículos y que puede considerarse la primera Ley de Instrucción Primaria. Dicho decreto comenzaba señalando que "en toda ciudad, en toda villa y en todo lugar que contenga 50 vecinos, debe haber una escuela de primeras letras" (24). Establecía igualmente la creación de escuelas para mujeres.

José Zapiola escribe que "el año 1812 había una escuela en Santiago, cuyo número de alumnos pasaba de 300. Era gratuita, se estudiaba catecismo, lectura, escritura y las cuatro operaciones aritméticas. La escuela estaba dividida en dos secciones, no por el grado de adelantamiento, sino por la categoría social a la que pertenecía el niño"(25).

Por aquella época eran de uso habitual y aceptación común cuatro tipos de castigos, progresivos en severidad: arrodillarse, el guante, la palmeta y los azotes. El guante constaba de una serie de ramales de cuero o de cáñamo sujetos a una cuerda de más o menos un metro de largo y que se esgrimía en rápido círculo para caer sobre la palma o el dorso de la mano. La palmeta consistía en un pequeño círculo de madera agujereado y con mango, y que se aplicaba sobre la palma de la mano. Los azotes se aplicaban por faltas muy graves. Posteriormente desaparecieron estos castigos para dar paso a los encierros. Además existían otras formas de castigos humillantes como el bonete y los motes afrentosos.

Estos métodos pedagógicos no fueron inventados en Chile, sino que provenían del Viejo Mundo pues formaban parte de los sistemas educacionales allí imperantes. Fueron aplicados durante mucho tiempo y disfrutaron de una relativa aceptación general ya que en esa época existía la creencia de que "la letra con sangre entra". Asimismo, el sistema de la repetición en coro de las lecciones era universalmente utilizado.

Los fundadores de la República (O'Higgins, Carrera) y los primeros legisladores (Mariano y Juan Egaña) van marcando sus obras con la creación de establecimientos educacionales y con la dictación de leyes que proclaman que "la educación pública debe ser atención preferente del Estado" (Constitución de 1833).

En 1813 se funda el Instituto Nacional, en 1842 la Universidad de Chile y la primera Escuela Normal y en 1849 echa a andar la Escuela de Artes y Oficios.

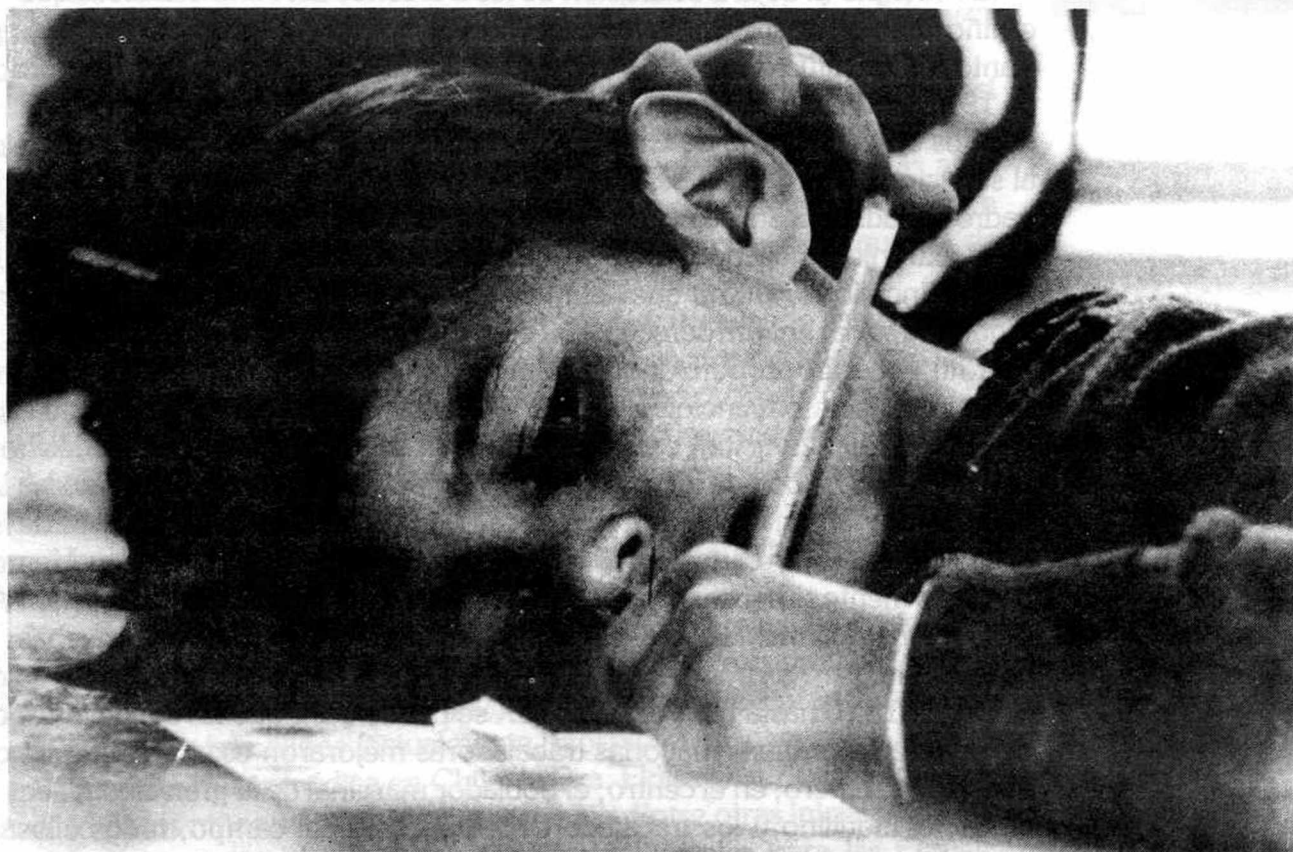
A mediados del Siglo XIX (1852) funcionaban 571 escuelas primarias y recibían instrucción en ellas 21.131 niños, menos del 10% de los 215.985 niños entre 5 y 12 años de edad que había en el país. Recordemos que Chile contaba entonces con poco más de un millón de habitantes.

En 1860 se dicta la Ley Orgánica de la Enseñanza Primaria y Normal que aseguró el principio de la gratuidad de la instrucción primaria y la dirección de ella por parte del Estado.

La cifra de analfabetismo baja de un 83% en el año 1865 a un poco menos del 50% en el año 1920, cuando funcionaban en el país 3500 escuelas de primeras letras que daban enseñanza a 300 mil niños de ambos sexos.

Durante esos años se desarrolla también la enseñanza privada: la Sociedad de Santo Tomás de Aquino, la Sociedad de Instrucción Primaria y el Centro Cristiano, mantenían en conjunto más de 350 escuelas primarias.

Cabe mencionar también a los eminentes chilenos que dedicaron sus mejores esfuerzos en el campo educacional, ampliando progresivamente el acceso a la enseñanza superior a niños proletarios o provenientes de



familias con escasos recursos: Claudio Matte, autor del Silabario que enseñó a leer a muchas generaciones, y Abelardo Núñez que escribió Libros de Lectura para las Escuelas Primarias. Por otra parte, Claudio Matte dejó como legado una serie de establecimientos de enseñanza que llevan su nombre y siguen hoy prestando un valioso aporte al proceso educativo.

Darío Salas, con su obra "El Problema Nacional", dio impulso decisivo a la aprobación de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria. El 26 de agosto de 1920, bajo la presidencia de Arturo Alessandri Palma, entra en vigor la referida ley cuyo cumplimiento sería observado en forma estricta. Después de esta fecha se eleva el número de establecimientos educacionales así como la cantidad de alumnos tanto en escuelas públicas como privadas. Al mismo tiempo, desciende significativamente el índice de analfabetismo y se produce un notable y progresivo interés por la cultura.

Hasta aquí nos hemos referido principalmente al derecho a la educación. Revisemos aunque sea someramente la situación histórica del derecho a la vida en el caso de la infancia, derecho que está recogido en el Principio II de

la Declaración de los Derechos del Niño.

El 15 de octubre de 1811 se dicta en nuestro país el Bando que proclama la libertad de vientre: "Los hijos de esclavos nacerán libres". Más tarde la esclavitud será definitivamente abolida. De esa época se conocen situaciones extremas en que los encomenderos, al constatar que no podían seguir disponiendo de nuevos esclavos, preferían hacer abortar a sus esclavas embarazadas.

El Principio III de la Declaración de los Derechos del Niño establece que el niño tiene desde su nacimiento derecho a un nombre y a una nacionalidad. Tanto la Constitución de 1833 (modificada en 1925) como la Constitución de 1980 actualmente vigente, aseguran la nacionalidad chilena a "todos los nacidos en el territorio de Chile, a hijos de extranjeros que se encuentren al servicio de sus gobiernos, a hijos de extranjeros transeúntes, a hijos de padre o madre chilenos nacidos en el extranjero, a hijos de chilenos nacidos en el extranjero hallándose los padres al servicio del gobierno".

El Principio IV afirma que "el niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social, tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud, con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados".

Todos estos beneficios han sido otorgados en la medida que las necesidades lo han requerido, aún cuando en forma limitada y a través de organizaciones de caridad primero o por el Estado, más tarde. Muy posteriormente se han incorporado como materias propias de la legislación, pero su cumplimiento en la práctica sigue siendo insuficiente y, muchas veces, nulo.

Desde 1810 hasta fines del siglo XIX se puede decir que las condiciones de vida de las grandes mayorías trabajadoras mejoraron escasamente. En el norte, el minero; en el centro, el poblador marginal de la gran ciudad; en el sur, el inquilino y los trabajadores temporeros del campo, todos ellos ocupaban rústicas y desoladas viviendas, con graves problemas de higiene y sin las mínimas comodidades. La falta de médicos, la alimentación escasa, la ignorancia generalizada sobre la crianza de los niños, las epidemias que asolaron grandes zonas de la tierra a finales del siglo, fueron entre otros, los principales factores que explican la alta mortalidad infantil y por consiguiente, un crecimiento lento de la población.

Después de la primera guerra mundial (1914-1918), y paralelo con el impulso de las iniciativas pacifistas, el interés por la infancia adquiere una significación superior. Samuel Gajardo, primer Juez de Menores de Santiago, escribe en 1929: "Aquella guerra mundial desencadenó una horrorosa miseria que produjo en la población infantil más víctimas que el fuego en los campos de batalla..." "Entre las consecuencias sociales de la guerra europea ninguna acaso más saludable que el interés despertado por el abandono de la infancia".

El 21 de noviembre de 1923 nacía una de las más bellas y humanitarias asociaciones del mundo, la "Unión Internacional de Socorro a los Niños" que desde la estación radiotelegráfica de la Torre Eiffel proclamó la

Declaración de los Derechos del Niño con los siguientes puntos:

- 1.- Que todo niño debe gozar de las condiciones esenciales para lograr normalmente su desarrollo físico y espiritual.
- 2.- Que en caso de calamidad pública, el niño, en quien reside el porvenir de la Humanidad, debe ser asistido con preferencia al adulto.
- 3.- Que el niño debe ser protegido siempre, cualquiera sea su raza, nacionalidad o religión.
- 4.- Que el niño hambriento debe ser alimentado; el enfermo, cuidado; el ignorante, instruido; el huérfano, abandonado o vagabundo, debe ser socorrido y auxiliado convenientemente.
- 5.- Que el niño debe ser puesto en condiciones de ganarse la vida por sí mismo cuando tenga edad para ello, protegiéndole contra toda explotación.
- 6.- Que hay que educar al niño de tal modo que ponga sus más altas cualidades al servicio de sus hermanos y para que cuide de enriquecer con su esfuerzo el patrimonio común de la Humanidad, herencia que ha de transmitirse a las generaciones futuras” (26).

Al comenzar el Siglo XX, en Chile ya están trabajando las primeras mujeres profesionales: médicas, abogadas. La clase trabajadora inicia su camino de organización para luchar por sus reivindicaciones. Todo ello irá contribuyendo a la formación de un ambiente de cambio social favorable al desarrollo del movimiento popular chileno. Durante 50 fructíferos años, el desarrollo económico y social de Chile irá en franca progresión. Las presidencias de Arturo Alessandri Palma, Pedro Aguirre Cerda y Salvador Allende Gossens serán hitos destacados de esta etapa.

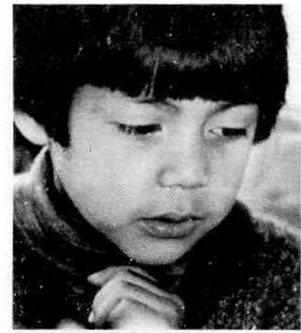
La salud ha sido el primer problema que los hombres visionarios y de buena voluntad han procurado resolver. En 1900 la mortalidad infantil ocasionada por el sarampión movió al Dr Manuel Arriarán a fundar el primer Hospital de Niños (actualmente, Hospital Dr Roberto del Río).

La primera mujer médica en Chile, la Dra. Eloísa Díaz, dedica su vida a la salud de los niños, especialmente escolares. Entre otras iniciativas, a ella se debe la creación de Servicios Médicos y Dentales para las Escuelas Públicas, la fundación de jardines infantiles, la Medicina Preventiva para la niñez, las policlínicas para estudiantes pobres, los campos de deportes y las colonias escolares, así como los primeros establecimientos educacionales destinados a niños con retraso mental.

En 1924 se realizó en nuestro país un Congreso del Niño que alcanzó repercusiones mundiales y en el curso del cual la Dra Eloísa Díaz presentó un trabajo sobre el servicio médico escolar. Por otra parte, Eloísa Díaz costeó personalmente la primera cantina láctea escolar que funcionó en la Escuela 149 de la calle Dolores, en el actual barrio de la Estación Central de Santiago.

Manuela Lezaeta Acharán estableció un Sanatorio Infantil, llamado “Padre Tadeo”, para niños incurables y especialmente para el tratamiento de la tuberculosis ósea.

En 1937, el parlamentario Salvador Allende participa en un debate en la Cámara de Diputados sobre el proyecto de ley del Servicio de Medicina Preventiva. En su intervención, Allende describe el pavoroso cuadro de la





mortalidad infantil causada por la desnutrición, las enfermedades, la falta de higiene y de vivienda, en suma, por la miseria. El Patronato Nacional de la Infancia y la Casa Nacional del Niño no podían dar adecuada cobertura a las altas demandas existentes en el campo de la infancia en situación irregular.

Por esa época la clase trabajadora ya está organizada y las primeras instituciones femeninas se hacen presente en la vida política del país. En 1935 se funda el Memch, "Movimiento de Emancipación de las Mujeres de Chile", organizado por un grupo de mujeres profesionales, trabajadoras, dueñas de casa, estudiantes, etc. El Memch encabezó jornadas por las reivindicaciones de la mujer obteniendo éxitos notables tales como el sufragio femenino y participando decisivamente en acciones por la paz, la defensa de los derechos del niño, por la libertad y por la justicia. En cada evento que se celebraba en el país o en el extranjero por las grandes causas de la Humanidad, el Memch estaba presente exponiendo su pensamiento, dando a conocer su actividad. En el programa del Memch podemos encontrar, entre aquellos puntos que se refieren a la emancipación jurídica, lo siguiente: "por la dictación de un código del Niño que contemple todos los aspectos de la defensa de los menores, como juzgados, reformatorios, alimentos, regla sobre la tuición, en las que se considere el interés de los menores y no el de los padres, y en especial la investigación de la paternidad y la igualdad de los hijos legítimos e ilegítimos..."

En agosto de 1937 el Memch pone en manos del Comité Ejecutivo del Frente Popular la proposición de que se destinen 42 millones de pesos anuales para atender la alimentación y el vestuario de los alumnos de las Escuelas Primarias y la suma de 10 millones de pesos anuales para ampliar los servicios de la Dirección General de Protección de Menores. Denuncia también que es imperioso desarrollar un plan integral de acción enérgica y continuada que encare el problema de la infancia abandonada y delincuente para lo cual también propone su financiamiento.

En el curso del Segundo Congreso Nacional del Memch (1940) se sugiere crear Centros de Madres, Centros de Niños, Colonias para internar niños vagos y Jardines Infantiles. Con la llegada al gobierno de Pedro Aguirre Cerda se amplían considerablemente los servicios de asistencia social, salubridad y previsión y se dicta la ley del sueldo vital.

En 1950 se realizó en París la Jornada Internacional Pro Defensa de la Infancia a la cual el Memch envió un informe sobre la situación de la Infancia en Chile. En 1952 se realizó en Santiago la Primera Conferencia Nacional para la Defensa de la Infancia, que patrocinada por el Comité Nacional de Defensa de la Infancia, abordó el siguiente temario:

- 1.- Alimentación, condiciones de la vivienda, asistencia médico-sanitaria para el desarrollo de la infancia.
- 2.- Creación de posibilidades para que cada niño tenga acceso a la escuela primaria y a la formación profesional.
- 3.- Educación de la infancia en un espíritu democrático y de amplia solidaridad que le permita impulsar el progreso en beneficio social.
- 4.- Protección de la niñez respecto de la influencia perniciosa de la

literatura, cine y radio orientados con espíritu mercantil, y organización de sanas recreaciones.

5.- Lucha contra la delincuencia infantil y por el esclarecimiento de los problemas de reeducación de los niños inadaptados y desorientados.

6.- Estudio comparativo de los presupuestos nacionales de educación, salubridad y asistencia social y defensa nacional.

7.- Unificación de todos los servicios de carácter educativo asistencial con miras a una mayor eficiencia y a un empleo racional de los recursos económicos (27).

Existe en los archivos del Memch copia de las cartas enviadas a las autoridades en defensa de los niños de 10 y 13 años que se empleaban en los relojes-control de los autobuses, así como también de los reclamos por la literatura pornográfica que se vendía a los menores en quioscos y librerías y copia de las respuestas de las autoridades asegurando el estudio y solución de esos problemas.

En abril de 1947 y frente a las elecciones municipales, el Memch fija su posición respecto de los problemas sociales de la comuna: reitera sus peticiones de creación de guarderías y jardines infantiles, creación de colonias marítimas y de montaña para prevención y rehabilitación de las enfermedades de niños y adolescentes, así como de hogares para madres solteras. Con el fin de combatir la vagancia infantil impulsa la centralización de los establecimientos de Protección a la Infancia y la creación de Escuelas de Readaptación.

El Primer Congreso Latinoamericano de Mujeres celebrado entre el 19 y el 22 de noviembre de 1959 en Chile, estudió extensamente la influencia del teatro en la formación del niño alentando importantes iniciativas sobre el particular.

En 1960, la Unión de Mujeres de Chile realizaba su Segundo Congreso Nacional y en el punto 2 de sus resoluciones, bajo el epígrafe "Campaña en Beneficio del Niño", se solicita el financiamiento del proyecto de ley sobre creación de Salas Cunas, Jardines de Infancia y Guarderías Infantiles, que en ese momento estaba en trámite parlamentario. Asimismo, se exigía el aumento de los presupuestos para desayuno y almuerzo escolar, creación de centros recreativos y culturales y colonias infantiles de verano, creación de policlínicas, centros de salud y servicios dentales. Planteaba la imperiosa necesidad de crear las escuelas necesarias para dar educación a los 400 mil niños que anualmente quedaban sin matrícula (28).

Un salto cualitativo en el desarrollo económico y social de Chile se produce como consecuencia de la creación, en la década de los 40, de la Corporación de Fomento de la Producción, organismo estatal que agrupaba diversos departamentos dedicados a la producción de bienes materiales y de servicios, así como a la investigación y búsqueda de nuevas fuentes de riqueza para el país. La Córfo llevó a Chile a un alto sitial en la industrialización y desarrollo económico y su marcha ascendente sólo pudo ser detenida y destruida por el Golpe militar de 1973.

Desde Pedro Aguirre Cerda hasta Salvador Allende el camino emprendido por Chile en favor de su infancia fue ampliándose y sus logros fueron



abarcando cada vez nuevos ámbitos.

En octubre de 1964 se dicta la ley que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Comienza a funcionar en 1965 llegando a entregar 2.118.000 desayunos escolares durante el año 1972.

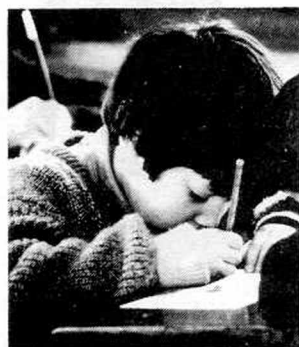
En 1970, al asumir la Presidencia de la República el Dr. Salvador Allende, entre sus primeras medidas destacaron aquellas que se referían a la protección de la niñez y de la juventud. Para los alumnos de enseñanza básica, se contemplaba matrícula, libros y útiles escolares gratuitos. Para aquellos niños que lo necesitaban, desayuno y almuerzo en el propio establecimiento educacional. Y el Estado aseguraba medio litro de leche diario a todo niño menor de 14 años.

El derecho a beca en los grados básico, medio y universitario era extensivo a todos los buenos estudiantes, habida consideración de la situación económica familiar. Otras medidas fomentaban la educación física al crear campos deportivos en poblaciones y escuelas. El turismo popular, asimismo, recibió un vigoroso impulso. Paralelamente, se inició la construcción de 160 mil viviendas populares.

Todos estos puntos del programa de gobierno fueron puestos en práctica, pero cabe señalar aquellos otros que aunque fueron enunciados, jamás llegaron a implementarse: los consultorios materno-infantiles, la nivelación de las asignaciones familiares, el proyecto de crear un Ministerio de Protección de la Familia.

Estas medidas en beneficio de la niñez y de la juventud chilenas, unidas a aquellas que introducían profundas modificaciones en la economía del país, fueron brutalmente detenidas y destruidas por el golpe de Estado de 1973. En ese momento la historia de Chile retrocede 50 años. Pero no se regresó a los tiempos de Arturo Alessandri Palma, sino que se consolidó una situación desconocida hasta entonces en Chile: el país que no había sufrido hasta entonces los estragos de la Segunda Guerra Mundial entra ahora de lleno en la etapa fascista. Es derogada la Constitución, los partidos políticos son declarados fuera de la ley, es disuelto el Parlamento, sobreviene una sistemática censura cuando no clausura temporal o definitiva de los medios de comunicación, en fin, la violación de los derechos ciudadanos más fundamentales es la regla. Empezó la cacería del hombre, los campos de concentración, las cárceles, la muerte, el exilio, la desaparición forzada.

En este pavoroso período que se extiende entre los años 1973 y 1990, los niños fueron también víctimas del atropello y del martirio.



Capítulo III

LA SITUACION DEL NIÑO DURANTE LA DICTADURA MILITAR (1973-1990)

A partir del 11 de septiembre de 1973 Chile vivió una situación de violencia inédita en su historia republicana. Fueron miles las personas asesinadas, desaparecidas, torturadas, encarceladas, exiliadas.

El país se estremeció con el surgimiento de campos de concentración a lo largo de toda su geografía, mientras las cárceles se llenaron de presos políticos. La represión fue ejercida por las Fuerzas Armadas y de Orden o por organismos constituidos especialmente para tales efectos. Fue así como la violación de los derechos del hombre se impone como una práctica sistemática y cotidiana ligada al poder político.

En América Latina las violaciones de los derechos humanos surgen como respuesta al sostenido avance de la reforma y la revolución en diferentes puntos de la región.

Terminada la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos de Norteamérica como potencia vencedora consolidó la dominación y el control político y económico sobre América Latina "aún cuando a partir de Kennedy y Mac Namara, la doctrina se haya adaptado para hacerse más creíble, distinguiendo entre guerra atómica, guerra convencional y guerra no convencional o revolucionaria" (32).

Al mismo tiempo, la dominación en el plano militar incluyó, aparte de las formas convencionales de intervención por medio de tropas y armamentos, el adiestramiento de la alta oficialidad de las FFAA nacionales en la "Escuela de las Américas", proceso de enseñanza que incluía como asignatura fundamental la Doctrina de la Seguridad Nacional.

En este contexto es fácil imaginar la situación que vivieron miles y miles de niños y jóvenes chilenos, no solamente aquellos provenientes de familias afectadas directamente por la represión política sino también afectados por la atmósfera ineludible que impregnó la convivencia nacional: allanamientos masivos, enfrentamientos, balaceras nocturnas, patrullajes, operativos frecuentes y a baja altura de helicópteros, ostentación intimidante de fuerzas militares en las ciudades, ostentación de armamentos pesados, presencia de "carapintadas", etc.

Resulta evidente que la omnipresencia de la fuerza armada en la vida cotidiana afectó en diversos grados a los niños chilenos.

Por otra parte, fueron numerosos los beneficios sociales que la infancia perdió o vió mermados con ocasión del advenimiento de la dictadura militar. A manera de ejemplo, en 1972 se entregaron 715.900 almuerzos escolares mientras que en 1974 esa cifra desciende a 663.200 y en 1991 llega tan sólo a 570.000 almuerzos escolares. Estas cifras ilustran suficientemente el deterioro en la asistencia al niño escolar, si consideramos además el

Durante la dictadura militar en Chile, los niños resultaron víctimas directas e indirectas de la represión política.



aumento de la población infantil durante esas dos décadas.

No ha sido posible establecer cuantitativamente el deterioro en el campo de los beneficios sociales de la infancia. Como ya señaláramos, diversas fuentes consultadas no disponían de información al respecto (Instituto Nacional de Estadística, Policía de Investigaciones, Servicio Nacional de Menores, entre otras). No obstante, analizaremos a continuación brevemente algunos aspectos destacados de la problemática de la infancia durante el período de gobierno militar.

¿Qué porcentaje de la población general de Chile son niños? No es posible establecer rígidamente el límite de edad que separa a un niño de un adulto, o dicho de otra manera, hasta qué momento una persona puede ser considerada niño. Influyen condicionantes biológicos, culturales, jurídicos y sociales.

Sin embargo, la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en marzo de 1990 y ratificada en agosto del mismo año por parte del gobierno chileno, establece que "para los efectos de la presente Convención se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad" (33).

En América Latina y el Caribe, en 1980, el 41 % de la población se encontraba en ese tramo de edad, lo que significa algo más de 150 millones de niños. Desgraciadamente, estimaciones de Unicef señalan que en las grandes ciudades de América Latina hay unos 30 millones de niños abandonados y semiabandonados.

Se desconocen las cifras globales de niñez abandonada en el caso de Chile. No obstante ello, algunos indicadores indirectos permiten intuir la dimensión del problema: en 1985 el 25% de la población del país era indigente total y, como si esto fuera poco, un 36 % de la población total del

país representaba población de riesgo debido a su condición socio-económica.

Por otra parte, el monto de la deuda externa chilena el año 1979 fue de 18.971 millones de dólares (4.668 millones de dólares el año 1975). Resulta evidente que sobre los niños recaerá el peso de esa deuda que ni contrajeron ni aprovecharon, pero que serán obligados a cancelar.

Oscar Altimir ha definido la pobreza como un "síndrome situacional en el que se asocian el infraconsumo, la desnutrición, las precarias condiciones de vivienda, los bajos niveles educacionales, las malas condiciones sanitarias" (34). Tomando esta definición como parámetro conceptual y operacional, analizaremos algunos de los problemas que afectan al niño chileno de hoy.

1.- *La situación alimentaria* de los niños chilenos menores de 6 años en los estratos urbanos pobres es muy deficitaria: el 66% no satisface su necesidad básica de alimentación porque su familia gasta un monto inferior al necesario para la adquisición de una "canasta mínima", esto es, una cantidad de alimentos diversificados que garantice no sólo la sobrevivencia sino el adecuado desarrollo y crecimiento.

En 1988, el 11,7% de la población chilena comprendida entre 12 y 23 meses de edad estaba afectado por la desnutrición infantil. Más grave aún, un 8,8% de los niños menores de 6 años presentaba algún grado de desnutrición.

Un estudio reciente estableció que la mortalidad infantil en América Latina constituía aún un indicador de la situación de extrema pobreza que afecta a los niños. Durante el quinquenio 1975-1979 se produjo un promedio de 1.222.000 muertes anuales de menores de 14 años (35).

La tasa de mortalidad infantil en 1988 alcanzó al 18.9%, porcentaje preocupante si consideramos que el número de niños nacidos vivos bordea los 300 mil cada año.

2.- Por *trabajo infantil* se entiende la realización de actividades de diversa índole por las cuales se recibe algún tipo de remuneración y en las que participan niños menores de 18 años.

Al trabajo se le considera una actividad propia del mundo adulto, y por definición, ajeno a la condición del niño, si recordamos que éste es antes que nada un ser en proceso de desarrollo hacia la edad adulta. En Chile, así como en numerosos países de América Latina, especialmente en sectores rurales y urbanos marginales, no se ha respetado esta prescripción social. Exigido por las precarias condiciones socio-económicas el niño ha debido incorporarse al mundo laboral, lo cual hace muchas veces imposible su asistencia a la escuela.

La incorporación al trabajo por parte de los niños de sectores populares reproduce el modelo de la actividad ocupacional de los padres, pero con otro agravante: la gran parte de los niños lo hace sin calificación laboral alguna. En nuestro país es frecuente encontrar menores vendiendo caramelos y otros productos en calles y vehículos del transporte público, cargando productos en ferias, ayudando en supermercados, lustrando



zapatos y también cantando en calles, plazas, restaurantes, etc.

El ingreso económico por estos trabajos es muy variable y depende del tipo de labor desempeñada, pero se puede afirmar que se trata de las labores peor remuneradas y que no constituyen un aprendizaje que les permita elevar su condición en el futuro.

La misma situación presentan los niños que trabajan en el sector formal de la economía, ya sean fábricas, establecimientos comerciales o en el sector servicios. Según la Unicef, la población chilena económicamente activa (sector formal) es de 24.006 entre 10 y 14 años y de 350.402 entre 15 y 19 años. Y en las actividades no especificadas se concentra un 32% de la masa laboral infantil, según cifras del CIDE.

3.- *La prostitución.* Comunicación e información son dos palabras de capital importancia en la época contemporánea. Toda relación humana, toda actividad, supone siempre una forma de comunicación. Todo conocimiento comienza con una información de lo que ocurre.

Es de habitual constatación que los problemas sociales que repercuten en la infancia no disponen de la adecuada cobertura en los medios de comunicación, y como ya lo hemos destacado, se carece de cifras al respecto. La prostitución infantil no escapa por cierto a esta desinformación.

M. Eugenia Rojas, entre otros investigadores, señala que la prostitución infantil ha existido siempre, pero jamás en la magnitud que se observa hoy en día. Los barrios populares de Santiago son el escenario en el cual niñas y niños de corta edad se ven obligados a trabajar con su cuerpo para contribuir a la subsistencia familiar.

Esta problemática ha sido enfrentada tanto por organismos de Iglesia que han fundado hogares de menores como por diferentes científicos sociales que se desempeñan en organismos no gubernamentales. El tema, sin embargo, sigue siendo motivo de manejo sensacionalista en la prensa y de acciones policiales esporádicas ("redadas"). Ello permite calmar la inquietud de la opinión pública, pero la comunidad sigue siendo incapaz de asumir los complejos factores que preceden y acompañan a la prostitución infantil.

La Administración del Estado no ha implementado políticas específicas para modificar esta situación y hemos comprobado con cierta sorpresa que las escuelas de Trabajo Social y Sociología de las Universidades chilenas carecen de estudios o información en este sentido.

La prostitución infantil, problema de hondas implicaciones familiares y morales, sigue siendo un tema rodeado de tabú al que cuesta acercarse. H ahí un desafío para el presente y para el futuro inmediato.



Capítulo IV

LEGISLACION CHILENA REFERENTE A LA INFANCIA

Las leyes relativas a los menores de edad se encuentran dispersas en diversos cuerpos jurídicos: Código Civil, Código Penal, Código de Derecho Público y Privado y en el Código del Trabajo. Algunas disposiciones como las de filiación, las de sustento y crianza, protección moral y laboral y problemas conductuales, han sido dictadas y aplicadas desde hace muchos años pero nunca fueron suficientes, pues no consideraban al niño en su especificidad. Por ejemplo, su aplicación correspondía a jueces comunes



Desde el comienzo de la República, la salud materno-infantil ha sido una de las preocupaciones más importantes del sistema legislativo chileno.

que no atendían a la situación socio-económica del menor, es decir, no profundizaban en el caso. Es necesario practicar en relación a los niños, una “justicia con alma”, en palabras del Juez de Menores Samuel Gajardo.

Ya nos hemos referido al derecho a la nacionalidad expresado en la Constitución Política; en el artículo 19, N° 1, inciso 2 de la misma, se declara que “la ley protege la vida del que está por nacer”. Consecuente con esto, el código sanitario en sus artículos 16, 17 y 18 establece que “toda mujer durante el embarazo y hasta el 6º mes de vida de su hijo, y el niño, tendrán derecho a la protección y vigilancia del Estado por intermedio de las instituciones que corresponda. La tuición del Estado comprenderá la higiene y asistencia social tanto de la madre como del hijo. La atención de la mujer en dichos períodos será gratuita para los indigentes en todos los establecimientos del Servicio Nacional de Salud conforme al reglamento. La leche de la madre es de propiedad exclusiva de su hijo y, en consecuencia, está obligada a amamantarlo por sí misma, salvo que por indicación médica se resuelva lo contrario. Asimismo la madre no podrá amamantar niños ajenos mientras el propio lo requiera, a menos que medie autorización médica” (29).

“La Ley N° 4.447 del 18 de octubre de 1928 crea una autoridad denominada “Dirección General de Protección de Menores” que tiene a su cargo la función de atender el cuidado personal, educación moral, intelectual y profesional de los menores de 20 años que se hallaren en situación irregular, y dispone que en todo establecimiento educacional, público o privado, deberán enseñarse como materias fundamentales la moral y la higiene”.

“La idea cardinal de la Ley sobre Protección de Menores consiste en estudiar en cada caso las causas que condujeron al niño a una situación irregular, sea de abandono, mala conducta o delincuencia, a fin de hacerlas desaparecer, colocar al niño en un ambiente adecuado y emprender la tarea de su readaptación social”.

“Esto exige la observación individual del menor y para ello la ley establece las Casas de Menores que son establecimientos destinados a recibir a éstos cuando son detenidos o deben comparecer ante el juez por cualquiera de los motivos contemplados en la ley, esto es: abandono, peligro moral, mala conducta, o por haber incurrido en actos delictuosos. En estas casas de menores se realizan los exámenes médicos, pedagógicos, psicológicos y sociales”. “Hay ocasiones en que es indispensable privar al menor de la libertad...a fin de modificar sus malos hábitos, proporcionándole un ambiente sano que lo pueda transformar en un elemento útil a la sociedad. La Ley crea para este efecto en la ciudad de Santiago un reformatorio de carácter industrial y agrícola, para niños varones, que debe desarrollar sus actividades en un ambiente familiar y que se denomina Politécnico Elemental de Menores ‘Alcibíades Vicencio’. El Politécnico debe contar con tantas Casas Hogares como sea necesario. Las Casas Hogares se dividen por edades y tendencias de los alumnos y cada una de ellas estará a cargo de un matrimonio” (30).

La Dirección General de Protección de Menores que tenía a su cargo la



aplicación de la Ley de Menores fue modificada hasta que en 1979 se constituye el actual Servicio Nacional de Menores (Sename).

El Servicio Nacional de Menores se crea, dice la ley, por vacíos e imperfecciones de un organismo que lo antecedió: el Consejo Nacional de Menores.

Destacamos algunos artículos de esta ley pues los consideramos de interés para los objetivos del presente trabajo:

Art. 4º. Crear Casas de Menores y Establecimientos para menores con problemas conductuales, pudiendo administrarlos directamente o a través de instituciones colaboradoras.

Art. 6º. Estimular la creación y funcionamiento de entidades y establecimientos privados que presten atención y asistencia a los menores de que trata esta ley.

Art. 7º. Proporcionar, cuando procediere, ayuda técnica, material o financiera a las instituciones públicas o privadas que coadyuven al cumplimiento de los objetivos del Servicio.

Art. 10º. Asumir la administración provisional de las instituciones reconocidas como colaboradoras, cuando lo autorice el respectivo Juez de Menores.

Art. 11º. Informar, cuando lo disponga el Ministerio de Justicia, sobre la procedencia o conveniencia de conceder o cancelar la personería jurídica, o de modificar los estatutos de las entidades de asistencia o protección de

La situación socio-económica en los países de América Latina ha empujado a muchos niños a abandonar sus estudios, para realizar trabajos habitualmente duros y mal remunerados.

los menores a que se refiere el artículo 1º (entidades coadyuvantes) (31).

Este Servicio Nacional de Menores maneja también un reglamento sobre las tareas mínimas que deben cumplir las instituciones que prestan asistencia y protección a los menores en situación irregular que consta de 48 artículos que van desde la igualdad en el tratamiento, pasando por las relaciones con la familia, con la sociedad en general, la disciplina, el estudio, las formas de asistencia en el hogar o fuera de él, etc.

Como se desprende de la lectura de los artículos contenidos en esta ley, la intención de los legisladores ha sido entregar mayoritariamente esta función de reeducación del menor a organismos o personas particulares.

Hay que reconocer que desde muy antiguo existen en nuestro país establecimientos privados para la atención de niños huérfanos y abandonados. Sin embargo, siempre se han demostrado insuficientes para atender a toda la población infantil que lo requiere.

Hoy, en 1991, el Servicio Nacional de Menores ha centrado su trabajo en "reorientar su acción hacia prioridades centradas en la prevención del riesgo social y en el fortalecimiento y apoyo a la unidad familiar".

A este trabajo concurren 131 instituciones colaboradoras que reciben subvención de Sename, a través de todo el país. Entre las más importantes se cuentan Ciudad del Niño, Hogar de Cristo, Fundación Mi Casa, Fundación Niño y Patria, Cruz Roja, Ejército de Salvación, Conin, etc.

Por último cabe mencionar la reciente ley de adopciones y legitimación adoptiva que fue aprobada en 1987 como una forma de evitar la venta de niños al extranjero. Esta nueva ley concede exclusivamente a los Jueces de Menores la atribución de autorizar las adopciones internacionales.

CONCLUSIONES

1.- Dejamos establecido que la preocupación por el porvenir de *los niños y la juventud en situación irregular* ha sido constante en Chile a través de su historia, tanto de parte de los gobiernos como de personas y organismos privados. Como es fácil comprender, estas iniciativas fueron surgiendo en concordancia con el desarrollo de la sociedad en su conjunto.

2.- De acuerdo a lo anterior, estamos seguros que el estudio en profundidad de este tema permitiría avanzar en la solución de los problemas que afectan a la niñez en Chile.

3.- En referencia a dichos estudios nos parece que desde un punto de vista social lo más interesante se enmarca en el período que va desde 1920 a nuestros días. Asimismo, cabe dejar constancia de lo mucho que perdió la niñez y la juventud durante el régimen militar y las nuevas situaciones de irregularidad que surgieron en ese período (1973-1990).

4.- Es necesario que los organismos nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, estudien en profundidad el significado y contenido del término *menor en situación irregular*, a fin de obtener una clasificación que resulte operativa, inequívoca y homologable, sobretodo en el plano internacional.

5.- Hacemos especial hincapié en la necesidad de realizar encuestas por parte de organismos estatales que cuantifiquen en forma más o menos exacta las diferentes situaciones por las que atraviesa la niñez y juventud. Es necesario, asimismo, que la Biblioteca Nacional cuente con material informativo actual sobre la situación de la infancia en Chile.

6.- Al mirar en conjunto todo lo que se ha hecho en nuestro país en favor de la infancia, cabe concluir que ello ha resultado insuficiente, ineficaz, o limitado, ya sea por razones de recursos materiales, porque las acciones se han aplicado con criterios estrechos y fundamentalmente por las limitaciones que impone un sistema basado en el modelo de economía ultraliberal que no conduce a una mejor distribución de la riqueza y a la justicia social.

Está claro que el problema de la niñez y juventud marginalizadas socialmente no puede solucionarse si no se le considera como parte cosustancial de la estructura social que la incluye y que la explica.

7.- Por último, estimamos que el presente estudio puede llegar a ser una herramienta de trabajo útil para todos quienes desarrollan sus actividades en el ámbito de la difusión y divulgación de los Derechos del Niño.

ANEXOS

I.- Año Internacional del Niño.

En una decisión adoptada por la XXXI Asamblea General de las Naciones Unidas se proclama el año 1979 como el "Año Internacional del Niño".

El objetivo de dicha medida es promover el reconocimiento de que los programas en beneficio de los niños deben ser parte integrante de los planes de desarrollo económico y social, con miras a la realización tanto a corto como a largo plazo de actividades sostenidas en beneficio de los niños a nivel nacional e internacional.

El Director Ejecutivo de Unicef de la época, Henry Labouisse, dijo: "El Año Internacional del Niño no debe ser visto como un tiempo único y de corta vida, sino como un evento que señala el comienzo de un período de acción sostenida" (36).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) participó de dicha celebración concentrando sus actividades en el trabajo infantil. El único documento internacional que regula el trabajo de menores es el Convenio 138 de OIT relativo a la edad mínima de admisión al empleo (que se complementa con las disposiciones jurídicas particulares de los gobiernos). La OIT se propuso controlar el cumplimiento de dicho convenio. Este control adquiere mucha importancia, pues según cifras de la propia OIT a finales de los años 70, unos 43 millones de niños en todo el mundo debían trabajar para subsistir. En América Latina, las cifras fluctuaban entre el 2 y el 12% de la población activa.

En el año 1979, Chile era un país políticamente dividido, y consecuente con esa realidad, la celebración del Año Internacional incluyó por una parte, la versión oficial del gobierno militar, y por otra parte, las manifestaciones de una mayoría social que no compartía en absoluto los valores que en materia de derechos humanos e infancia proclamaba la autoridad.

Fue así como en septiembre de 1979, el Comité No Gubernamental Pro Año Internacional del Niño publicaba una carta informativa en la cual daba cuenta de una huelga de hambre con participación de niños hijos de detenidos desaparecidos. Esta acción tuvo lugar en la Embajada de Dinamarca en Santiago y fue emprendida con la finalidad de denunciar la situación de sus padres. "Durante todos estos años hemos vivido una constante espera para obtener respuesta sobre el paradero de nuestros familiares", declaraban los manifestantes (37). Asimismo, se envió un cable a Su Santidad para que intercediera ante la Comisión de los Derechos del Niño de la ONU en favor de los trece niños en huelga de hambre.

Por esa misma fecha, el Dr Fernando Monckeberg declaraba: "alrededor de cinco mil niños chilenos desnutridos podrían morir por falta de atención si se materializa la última modificación impuesta por el delegado del Gobierno ante el Servicio de Salud en el sentido de que los niños desnutridos deberán ser atendidos en los Hospitales generales, los cuales deberán pagar con sus propios presupuestos los gastos de atención en nuestra Corporación Nacional de Nutrición Infantil" (38).

El 14 de Agosto de 1990, el Presidente Patricio Aylwin firmó el decreto mediante el cual Chile ratifica la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Más de dos mil miembros, principalmente provenientes de Plazas Infantiles, Jardines y Colegios Municipales e incluso los llamados "niños de la calle", fueron los invitados especiales de la ceremonia realizada en el Teatro de la Comedia.

El Comité Chileno No Gubernamental "Año Internacional del Niño" se organizó a raíz de las actividades del 8 de marzo de 1979, Día Internacional de la Mujer, y fue presidido por la escritora Mila Oyarzún y su secretaria de Relaciones Exteriores fue la historiadora Olga Poblete.

En el acta de constitución de dicho Comité se señala: "El objetivo será trabajar incansablemente en nuestro país como organismo no gubernamental y como una entidad pluralista, autónoma y solidaria en la defensa, protección, divulgación y fomento de los Derechos Universales del Niño, reconocidos en la Declaración Universal de 1959 y demás resoluciones y actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia"(39).

Por otra parte, el gobierno chileno de la época publicó el texto del Decreto Supremo que aprueba el "Plan Nacional para Menores 1978-1982". Este decreto que lleva el número 405, describe exhaustivamente los programas que propone, considerando especialmente al sector más desprotegido de la infancia y la juventud. Junto con establecer la necesidad de perfeccionar la legislación referente al tratamiento de los menores en situación irregular, propone la aplicación de una efectiva política de prevención y la creación de un sistema nacional que proporcione protección integral a los menores. Específicamente, se postulan programas de Prevención, de Extensión, de Clubes de Menores, de Ayuda y Educación Intrafamiliar, de Colocación Familiar, entre otros.

El Comité Nacional para la Celebración del Año Internacional del Niño, teniendo como lema "la atención permanente del menor en Chile", realizó actividades de apoyo a los programas sociales del Gobierno en beneficio del menor, desarrolladas por organismos del voluntariado. En total, el conjunto de los organismos prestaba atención a 16.267 niños.

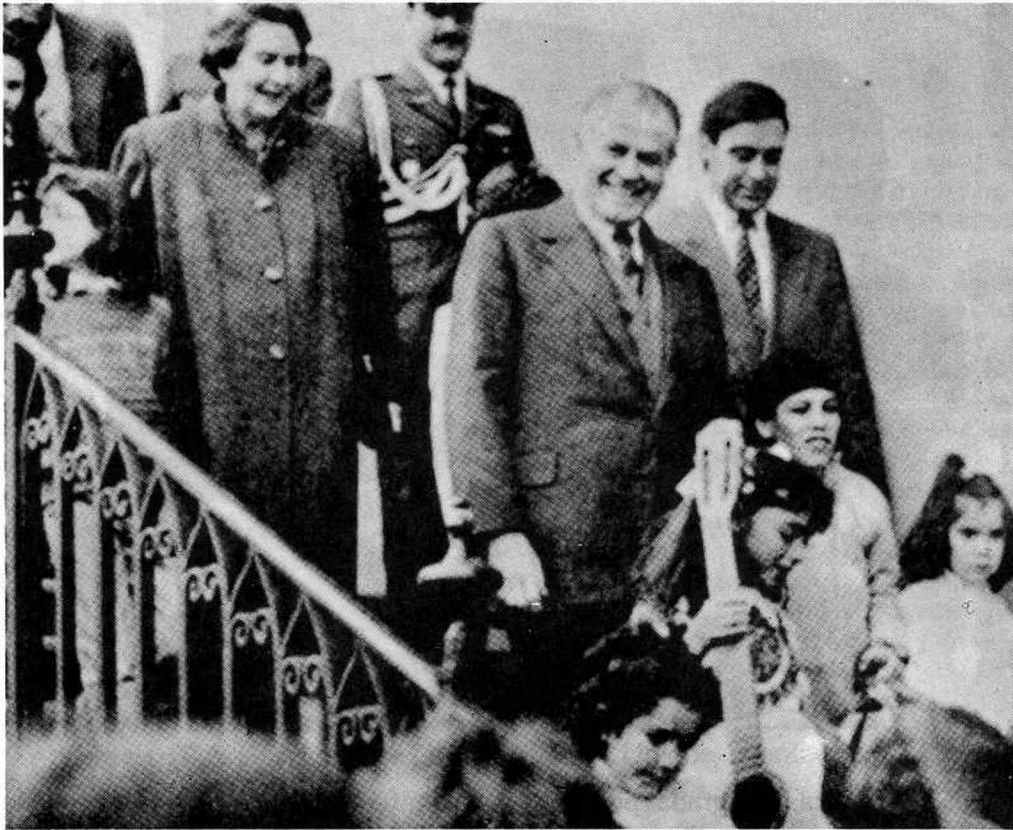
Estos propósitos del gobierno dictatorial no fueron cumplidos a cabalidad y en la práctica sólo se brindó asistencia a un reducido número de menores.

II. Convención de los Derechos del Niño.

En Febrero de 1990, Chile suscribió en Naciones Unidas la Convención de los Derechos del Niño, al igual que otros 57 países. Y el día 14 de agosto del mismo año, el gobierno del Presidente Patricio Aylwin, firmó su ratificación.

Esta Convención, a diferencia de la Declaración Universal de los Derechos del Niño, obliga formalmente a los gobiernos a tomar medidas concretas en favor de la infancia.

La Convención consta de 54 artículos que dicen relación con el desarrollo psíquico, mental, moral y social, así como con la protección jurídica, legítima e integral de la infancia.



El 14 de Agosto de 1990, el Presidente Patricio Aylwin firmó el documento mediante el cual Chile ratifica la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Más de dos mil menores, principalmente provenientes de Hogares Infantiles, Jardines y Colegios Municipalizados, e incluso los llamados "niños de la calle", fueron los invitados estelares de la ceremonia realizada en el Palacio de la Moneda.



III. Fundación Para la Protección de la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia. (PIDEE).

La Fundación PIDEE nace en el año 1979 gracias a la iniciativa de un grupo de mujeres interesadas en estudiar y atender los problemas de la infancia. Dada la situación socio-política por la que atravesaba el país, una de las preocupaciones fundamentales la constituyó la infancia víctima directa de la represión política.

El primer trabajo que llevó a cabo la institución fue el levantamiento de un catastro de familias afectadas por la represión con el objetivo de conocer las necesidades prioritarias de estos niños. PIDEE se constituye así en una institución pionera, en Chile y en América Latina, al ofrecer atención integral a la niñez que sufre los embates de una dictadura.

Los objetivos generales de PIDEE, en ese período, son Asistencialidad, Investigación y Denuncia, los que se alcanzan a través de diferentes Áreas, Programas y Unidades de Trabajo.

- Unidad de Servicio Social: integrada por Asistentes Sociales, realiza labores de admisión-acogida y derivación hacia las otras áreas y programas de la Fundación.



Desde 1980, la Fundación PIDEE ha mantenido diferentes programas de asistencia a los niños afectados por la represión política. En la fotografía, uno de sus Talleres Pedagógicos.

- Salud Física: integrada por médicos y enfermeras, desarrolla tareas de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de salud a nivel ambulatorio.

- Salud Mental: equipo conformado por psicólogos y psiquiatras que utilizan diferentes modalidades clínicas para abordar el diagnóstico y tratamiento.

- Psicopedagogía: brinda asistencia a los menores que presentan trastornos específicos de aprendizaje.

- Apoyo Pedagógico: otorgado por profesores a niños y jóvenes tanto de enseñanza básica como aquellos de enseñanza media y preuniversitaria.

- Talleres Recreativos: cumplen una función terapéutica en Salud Mental. Dirigidos por monitores, están asesorados por un pedagogo y una parvularia.

- Casa Hogar: es un hogar transitorio destinado a menores que viven situaciones de urgencia. Atendido por un equipo multidisciplinario.

- Sedes de Provincias: incluye ocho sedes en otras tantas provincias del país que son atendidas periódicamente por un equipo multidisciplinario de profesionales que viajan de manera itinerante y que fomenta activamente la conformación de equipos locales de trabajo.

Con el advenimiento del proceso de transición a la democracia el proyecto institucional se adecua a la nueva realidad que vive el país y es así como se impulsa la coordinación con organismos gubernamentales y organizaciones a nivel nacional y regional. La Fundación se reestructura en torno a tres áreas:

- Asistencialidad psicosocial
- Extensión y Difusión
- Centro de Documentación sobre la Realidad de la Infancia en América Latina (CEDIAL)

La Fundación PIDEE ha cumplido diez años de trabajo, (1979-1989), ofreciendo apoyo físico, mental, económico y social a numerosas familias.


NOTAS

- 1.- Galeano, Eduardo. "Memoria del fuego. El Siglo del Viento". Ediciones Siglo XXI. Buenos Aires, 1986. Pág. 107.
- 2.- Huizinga, Johan. "El concepto de la Historia y otros ensayos". Fondo de Cultura Económica. México, 1946. Pág. 327.
- 3.- Espinoza, Juan. "El Abate Molina" Editorial Zig-Zag. Santiago de Chile, 1945. Pág. 118.
- 4.- Kunin, K. "Magallanes". Editora Austral de Chile, Buenos Aires, 1947. Págs. 158-159.
- 5.- Petit, Magdalena. "La Quintrala". Editorial Zig-Zag, Santiago de Chile, 1983. Pág. 141.
- 6.- Seignobos, Charles. "Historia de la Civilización Antigua". Librería Vda. de Bouret, París. Pág. 19.
- 7.- Trevelyan, George M. "Historia Social de Inglaterra". México 1946, pág. 85.
- 8.- Gorki, M. "Días de Infancia". Editora Austral. Santiago, Chile, 1957. Pág. 35.
- 9.- Jackson, T.A. "Dickens". Editorial Pueblos Unidos, Montevideo, Uruguay. Pág. 58.
10. Idem ibidem.
- 11.- Ponce, Aníbal. "Educación y lucha de clases" (citando a Monnier en "Le Quatrocento", tomo I, pág 243) Editorial Nascimento. Santiago de Chile, 1972. Pág. 210.
- 12.- Ruiz Aldea, Pedro. "Tipos y costumbres de Chile". Editorial Zig-Zag. Santiago de Chile, 1947. Pág. 203.
- 13.- Galeano, Eduardo. "Memoria del Fuego. El Siglo del Viento". Ediciones Siglo XXI. Buenos Aires, 1986. Pág. 157.
- 14.- Galeano, Eduardo. "Las venas abiertas de América Latina". España, 1985. Pág 164.
- 15.- Idem. Ibid. Pág. 202.
- 16.- Idem. Ibid. Pág. 185.
- 17.- Idem. Ibid. Pág. 243.
- 18.- Idem. Ibid. Pág. 452.
- 19.- Galeano, Eduardo. "Memoria del Fuego. El Siglo del Viento". Ediciones Siglo XXI. Buenos Aires, 1986. Pág. 319.
- 20.- Idem. Ibid. Pág. 321.
- 21.- Beecher-Stowe E. "La Cabaña del Tío Tom". Editorial Zig-Zag. Santiago de Chile, 1960. Pág. 10.
- 22.- Poblete, Olga. "La Guerra, la Paz, los Pueblos". Ediciones Tacora. Santiago de Chile, 1990. Pág. 11.
- 23.- Labarca, Amanda. "Historia de la Enseñanza en Chile". Imprenta Universitaria. Santiago de Chile, 1938.
- 24.- Barros Arana, Diego. "Historia General de Chile" Tomo IX. Editorial Nascimento. Santiago de Chile. Pág. 407.
- 25.- Zapiola, José. "Recuerdos de treinta años". Editorial Zig-Zag. Santiago, 1845. Pág. 69.
- 26.- Gajardo, Samuel. "Los Derechos del Niño y la Tiranía del Ambiente". Editorial Nascimento. Santiago de Chile, 1929. Págs. 15 y siguientes.

- 27.- Archivo del Memch. Documentos del Movimiento de Emancipación de las Mujeres de Chile, 1935.
- 28.- Idem. Ibid.
- 29.- Legislación sobre Menores. Editorial Jurídica. Santiago de Chile, 1988. Págs. 27 y siguientes.
30. Gajardo, Samuel. Idem Ibid.
- 31.- Legislación sobre Menores. Idem Ibid.
- 32.- Pérez, J.M. y Traverso, A. "Seguridad Nacional y desaparición forzoza en Chile". Introducción. Pidee, 1986.
- 33.- Convención sobre los Derechos del Niño.
- 34.- Altimir, Oscar. "La dimensión de la pobreza en América Latina". Cepal. Santiago de Chile, 1979.
- 35.- Terra, Juan Pablo. "Situación de la infancia en América Latina y el Caribe". Unicef, 1979.
- 36.- Archivo Memch. Idem Ibid.
- 37.- Comité Pro Año Internacional del Niño. Santiago de Chile, 1979.
- 38.- Idem. Ibid.
- 39.- Idem. Ibid.

BIBLIOGRAFIA

- Bertrand, Flornoy. "La aventura del Inca" Editorial Zig-Zag. Santiago de Chile, 1956.
- Cuentas-Zabala, José. "La infancia y la planificación social en América Latina y el Caribe". Ilpes-Unicef, Santiago de Chile, 1981.
- Dahse, Fernando. "Situación del niño en la Familia Pobre. El caso de Chile". Unicef, Santiago de Chile, 1982.
- Danilevsky, V. "Historia de la técnica" Editorial Lautaro. Buenos Aires, 1947.
- Darwing, Charles. "Viaje de un naturalista alrededor del mundo" Editorial Ateneo. Buenos Aires, 1951.
- Deborin, G. "La Segunda Guerra Mundial". Ediciones en Lenguas Extranjeras. Moscú, URSS.
- De Madariaga, Salvador. "Corazón de piedra verde" Editorial Hermes. México, 1951.
- Ercilla, Alonso de. "La Araucana". Editorial Santillana. Madrid, 1976.
- Fundación Pidee. "Por el derecho de ser niño". Memoria de 10 años de labor de la Fundación Pidee. Santiago de Chile, 1989.
- Figueroa, Virgilio. "Diccionario histórico y biográfico de Chile". Tomos 1 al 3. Imprentas La Ilustración. Santiago de Chile, 1925.
- Galdames, Luis. "Estudio de la Historia de Chile". Editorial Nascimento, Santiago de Chile, 1968.
- Martner, Gonzalo. "El gobierno del Presidente Salvador Allende (1970-1973). Una evaluación".
- Martinic, Sergio. "Realidad poblacional" CIDE. Documento de trabajo N° 5. Santiago de Chile, 1979.
- Mishulin A.V. "Historia de la Antigüedad". Ediciones Diáspora. Buenos Aires. 1948.
- Montaigne, Miguel. "Ensayos. 1533-1592". Tomo III, Editorial Losada. Buenos Aires, 1944.
- Ochoa, Jorge. "La Niñez, un concepto que discrimina". CIDE. Santiago de Chile, 1985.
- Pahlen, Kurt. "La Opera". Editorial Emecé. Buenos Aires, 1958.
- Poltorak. "Nuremberg, Epílogo" Editorial Progreso. Moscú, URSS.
- Quiroga, Patricio (Compilador). "Salvador Allende Gossens. Obras Escogidas. 1933-1948". Volumen I. Ediciones LAR. Santiago de Chile, 1988.
- Randolph, Jorge. "La Inquisición en América". Impresora Horizonte. Santiago de Chile, 1966.
- Rojas, M. Eugenia. "La represión y sus efectos". Pidee, Santiago de Chile, 1989.
- Salas, Emma. "Eloísa Díaz Inzunza. 1866". Mimeo. Santiago de Chile, 1986.
- Silva, María de la Luz. "Antecedentes de los Trabajos de los Menores en Chile" PREALC. Documento de Trabajo N° 163. Santiago de Chile, 1978.
- Urrutia, Cecilia. "Niños de Chile" en la colección "Nosotros los Chilenos". Editorial Quimantú, Santiago de Chile, 1972.
- Uris, León. "Mila 18" Editorial Bruguera. Barcelona, España, 1961.



El objetivo fundamental del presente estudio ha sido recopilar los antecedentes históricos que permitan apreciar cabalmente la preocupación que las pasadas generaciones han demostrado por la infancia. Dichos antecedentes habrán de servir para ilustrar las campañas, cursos de capacitación, eventos, publicaciones, material pedagógico, y en general cualquier actividad programada con el fin de difundir y poner en práctica los Derechos del Niño.

La observancia y la defensa de los Derechos del Niño implica siempre una suma compleja de factores que interactúan. Puede afirmarse, eso sí, que la situación de la niñez está en directa relación con las condiciones sociales, económicas y políticas de una determinada comunidad y de los niveles que ésta alcance en materia de justicia social. En consecuencia, en el ámbito de los Derechos del Niño las acciones deben ir mucho más allá de lo que se conoce como "protección a la infancia", incorporándolas en una tarea más amplia, cual es la lucha por el cambio social que posibilite formas de convivencia igualitarias y estimulantes.

ESTUDIOS Y EXPERIENCIAS es una serie de publicaciones editadas por la Fundación PIDEE a través de su Centro de Documentación sobre la Realidad de la Infancia en América Latina (CEDIAL), con la finalidad de dar a conocer diferentes trabajos realizados tanto por miembros de la Fundación como por entidades o personas independientes. Estos trabajos, de carácter teórico-reflexivo algunos, dando cuenta de experiencias concretas otros, se inscriben siempre en el marco de la Defensa de los Derechos del Niño.

